

"JUECES DE LA JURISDICCION COLON S/ SOLICITA (CREACION DE UNA OFICINA UNICA DE INGRESO DE EXPEDIENTES Y CREACION DE DOS (2) CARGOS ADMINISTRATIVOS)", N°24019

**RESOLUCIÓN N° 473/22.-**

PARANÁ, 6 de julio de 2022.-

**VISTO y CONSIDERANDO:**

La presentación efectuada por los magistrados de primera instancia y de paz de Colón, quienes interesan la creación de una Mesa Única de recepción e ingreso de expedientes para la jurisdicción, con la correspondiente asignación de dos (2) cargos administrativos para este nuevo organismo, con funciones adicionales de Delegados de Mediación; fundando su solicitud en el incremento de la litigiosidad, complejización de los trámites de ingresos de expedientes, y la carga adicional de trabajo que generan para los juzgados las tareas administrativas propias de la mediación.-

Que de las estadísticas obrantes a fs. 2/5 y lo informado a fs. 11/12 por la Dirección de Gestión Humana del STJ (DGH), se advierte que el volumen de trabajo general de la mayoría de los organismos de Colón -fundamentalmente el Juzgado del Trabajo- es similar al registrado en algunas jurisdicciones que poseen MUI (vgr. Concordia, Gualeguay, Gualeguaychú); por lo que la creación de este tipo de organismo resulta conveniente para la recepción, digitalización, ingreso, organización y remisión de expedientes hacia los distintos juzgados, con la consecuente economía de tiempo y recursos materiales.-

En este sentido, es oportuno señalar que con motivo de la pandemia y la necesidad del mayor uso de herramientas tecnológicas, las Mesas Únicas Informatizadas han adquirido una importancia central.-

Por lo expuesto, este Tribunal de Superintendencia, en coincidencia con lo dictaminado a fs. 15 por la Comisión de Planeamiento, estima conveniente hacer lugar a lo interesado. Sin embargo, tomando en consideración el estado actual de ejecución del presente ejercicio, para la implementación del nuevo organismo solicitado corresponde adoptar la alternativa sugerida por DGH que no implica incremento presupuestario.-

En consecuencia;

**SE RESUELVE:**

**1) DISPONER la CREACIÓN de la MESA ÚNICA INFORMATIZADA (MUI)**

de recepción e ingreso de expedientes de los juzgados de los Fueros Civil y Comercial, Familia, Trabajo y Paz de Colón, con la estructura orgánica conformada por dos (2) agentes con actual desempeño en la jurisdicción, cuyos cargos deberán ser TRANSFERIDOS a este nuevo organismo.-

**2) ESTABLECER** que los/las agentes que integrarán la MUI de Colón, tengan asignada y compartan la función de Delegados de Mediación, sin percepción de diferencia salarial por esta actividad.-

**3)** A efectos de dar cumplimiento a lo establecido en los incs. 1) y 2), **ENCOMENDAR** a la Superintendencia de Colón que, en ejercicio de la facultad conferida por Acuerdos Generales N° 27/15 del 15-09-15 Punto 6° f), N° 31/02 del 24-09-02 Punto 1°), y N° 05/03 del 11-03-03 Punto 3°), lleve adelante reuniones entre los distintos organismos de su jurisdicción, en orden a concertar un acuerdo de distribución y afectación de personal entre los mismos, con el objetivo de garantizar la asignación de los/las dos (2) agentes que necesita la MUI local para su adecuado funcionamiento, debiendo comunicar a este Alto Cuerpo las medidas que se adopten al respecto.-

**4)** Notificar, registrar y hacer saber.-

Fdo.: Dra. Medina (Presidenta), Dr. Carubia (Vocal), Dr. Carbonell (Vocal), Dr. Carlomagno (Vocal). Ante mí: Dra. Salomón (Secretaria).-

ES COPIA

ELENA SALOMÓN  
Secretaria S.T.J.